

Relación provisional admitidos y excluidos, pruebas aptitud capacitación representante aduanero

Les facilitamos enlace a la [Resolución de 2 de diciembre de 2024](#), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los aspirantes exentos de la prueba teórica, en las pruebas de aptitud para la capacitación como representante aduanero, convocadas por Resolución de 4 de julio de 2024.

Según el punto 6.1 de la [Resolución de 4 de julio de 2024](#): “Los interesados tendrán un plazo de veinte días naturales para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión de las pruebas o de la exención de la prueba teórica, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»”



Secretaría.
Irun, 16 de diciembre de 2024